DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo y de acuerdo a la normatividad existente en protección animal es la encargada de velar por el cuidado y la protección animal en el municipio de El Retiro, así mismo buscar el cuidado y la protección de la salud pública de la comunidad.

Para consolidar el cuidado, protección y aprovechamiento de los recursos naturales, los animales y la biodiversidad, tiene contemplado dar cumplimiento al acuerdo municipal 03 de 2015 “Por el cual se establecen los mecanismos para la protección y el bienestar integral de la fauna del municipio de El Retiro, Antioquia”, a la ley 1774 de 2016 donde se tipifica el maltrato animal y a la ley 1801 de 2016 “Código Nacional de policía con el fin de garantizar la protección y el bienestar animal.

Los abusos cometidos en contra de los animales son injustificados y constituyen expresiones de crueldad, negligencia y falta de valores humanitarios, pues muchas veces están asociados incluso a fenómenos de violencia intrafamiliar, es decir, manifiestan disfuncionalidades en la configuración cultural del ser humano y de la sociedad en la cual se presentan. Dichas situaciones se evidencian en muchas ciudades del país, y nuestro municipio no es ajeno a esta tendencia, el cual ha tenido una creciente demanda que requiere la intervención.

Además, en el contexto actual de las dificultades económicas que trajo consigo la pandemia mundial de COVID 19 se ha visto un aumento de mascotas en situación de abandono que da pie a un alto crecimiento de casos de crueldad animal permitiendo el abandono de estos en espacios públicos o zona urbana del municipio.

De acuerdo a lo anterior es indispensable fortalecer el proceso que se ha venido consolidando con responsabilidad, de acuerdo a los principios compartidos por todas las legislaciones de protección animal a nivel mundial, en la Ley 1774 de 2016 en el artículo 3, implementando estrategias de bienestar donde los animales estén libres de sed y hambre, acceso a agua fresca y una dieta saludable y vigorosa; de protección, estar libres de incomodidad, proporcionando un entorno adecuado incluyendo un techo y un área cómoda de descanso; prevención, estar libres de dolor, lesiones y enfermedad, con diagnóstico rápido y tratamiento, educación, expresar un comportamiento normal, proporcionando suficiente espacio, facilidades y compañía de los animales de su especie; todo esto en su integralidad dará a los animales bienestar de estar libres de miedo y angustia, asegurando condiciones y tratamiento que evite el sufrimiento animal.

Con el fin de fomentar el cuidado y la protección animal y dar cumplimiento al acuerdo municipal 03 de 2015 “Por el cual se establecen los mecanismos para la protección y el bienestar integral de la fauna del municipio de El Retiro, Antioquia” se han desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Rural, acciones importantes basadas en el cuidado y bienestar animal como atención clínica veterinaria, disponibilidad de un albergue, realización y promoción de jornadas de adopción y esterilización de mascotas para los animales que se encuentran en situación de abandono, educación para los tenedores de las mascotas que nos permitirá disminuir la población animal evitando la sobrepoblación de estos y que se desencadenen

casos de maltrato animal en busca de prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales.

Que hasta la fecha en el municipio tenemos 14 caninos y 8 felinos en situación de abandono en el albergue, cantidad que por la situación actual de la pandemia ha venido incrementándose considerablemente razón por la cual el valor total a ejecutarse año tras año ha ido aumentándose por el número de cupos que debe tenerse disponible tanto para las mascotas existentes como para las nuevas solicitudes, las cuales se han incrementado debido a la alta tasa de abandono que ha generado el retorno parcial a las labores cotidianas como lo es trabajo presencial, reactivación económica por la buena evolución y manejo de la actual Pandemia, por lo mismo se requiere de un contratista con una capacidad de albergar aproximadamente 30 mascotas y que preste los servicios las 24 horas al dia los 7 días de la semana.

La justificación técnica del proceso de contratación, se respalda en El Plan de Desarrollo 2020-2023, "*El Retiro contigo siempre*", en la dimensión 3 "El Retiro sostenible, siempre", bajo la línea estratégica 5, Protección Animal, Programa 1: Cuidamos con amor nuestros animales, Producto: Servicio de apoyo para la adopción de mascotas, infraestructura pecuaria gestionada para su construcción, para el logro de los indicadores eventos de adopción realizados, Gestión de centros de bienestar animal y acompañamiento veterinario e insumos para el bienestar animal en la contingencia de COVID 19, a demanda.

Código del plan anual de adquisiciones:
70122000.

1) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: Servicio de albergue y atención primaria de mascotas (perros – gatos) en situación de abandono o maltrato en el Municipio de El Retiro.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:
El objeto comprende el albergue y la atención primaria de las mascotas que se encuentren en situación de abandono o de maltrato dando cumplimiento al acuerdo 03 de 2015 por medio del cual se establecen los mecanismos para la protección y el bienestar integral de la fauna del municipio de El Retiro, Antioquia, en particular lo contenido en el artículo 3 literal a, referente a garantizar el respeto a la dignidad de la fauna o por solicitud de la comunidad cuando se evidencia maltrato, abandono, malnutrición de la mascota previo diagnóstico y verificación por parte del personal autorizado de la administración municipal, esto se realizara en la zona urbana y rural del municipio.

El albergue comprende las labores encaminadas al bienestar de las mascotas: alimentación requerida, agua potable a disposición, baño antipulgas cada 15 días, desparasitación profiláctica (parásitos internos) debe hacerse cada 3 meses, si el animal sigue en el albergue y si se entrega en adopción antes de la próxima aplicación debe entregarse un manejo

sanitario al nuevo propietario para la mascota) baño regular de las mascotas, cama bajo techo y disponer de espacio físico para su recreación, buen trato. Asi mismo este debe contar con una disponibilidad de tiempo completo es decir las 24 horas del dia los 7 dias de la semana.

La atención primaria de las mascotas comprende:

. Atención y verificación de la situación de abandono o maltrato de la mascota por el personal idóneo (profesional veterinario) de La Dirección de Desarrollo Rural adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo.
. El veterinario hace el diagnóstico del estado de la mascota y el director de desarrollo rural o quien haga sus veces da el visto bueno para el ingreso al albergue.
. Diligenciar formato de ingreso de mascotas por el veterinario de la administración municipal.
. El profesional del albergue de mascotas se encargará de realizar el plan profiláctico para el ingreso (Desparasitación interna y externa, plan de vacunación según edad, plan de alimentación y plan de mantenimiento.

La esterilización de las mascotas que entren al albergue y lo requieran será realizada por el veterinario de la administración municipal.

Especificaciones técnicas:

En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA tendrá a su cargo las siguientes:

1. **Albergue de mascotas (felinos-caninos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro:**

   Condiciones para cada mascota:

   - El albergue debe ser administrado por un veterinario o zootecnista que garantice el Bienestar de las mascotas.
   - Disponibilidad de tiempo completo; es decir las 24 horas del dia los 7 dias de la semana.
   - El ingreso de cada una de las mascotas debe estar avalada por la administración municipal.
   - Cada perro y/o gato debe tener por lo menos 2 metros cuadrados de alojamiento que lo proteja del viento y la lluvia; en ningún caso podrá estar a la intemperie.
   - Se realizará una visita al predio por parte del supervisor para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requerida: tener una cama elevada de la superficie, La temperatura mínima debe ser 10ºC y no más de 26ºC. El área donde duermen debe ser ventilada y tener tanto luz natural como artificial. Cada perro requiere un mínimo de 2.5 a 3.5 metros cuadrados para ejercitarse, la malla debe tener por lo menos 2 metros de altura y estar hecha de malla soldada, debe estar inclinada hacia adentro para que los perros no puedan escavarla.
   - Al ingreso de la mascota se debe llenar formato de ingreso.
   - Cada una de las mascotas que ingresen en el sitio de albergue se le debe

suministrar agua a voluntad, alimentación tres veces al día según los requerimientos de cada una de las razas.
• A cada una de las mascotas que ingresen al sitio se le debe realizar baño anti pulgas cada 15 días y la desparasitación cada 3 meses.
• Limpieza y desinfección del sitio donde se albergan los animales se debe realizar por lo menos dos veces al día.
• Después de realizar el proceso de publicidad para la de adopción que debe ser máximo de 30 días se procederá a llevar lo animales a un lugar definitivo de protección animal si es posible.
• Apoyar el proceso de gestión ante otras entidades para llevar los animales a un lugar definitivo de protección animal.
• La historia clínica de la mascota (canino o felino) es un documento legal privado al cual solo tiene acceso el profesional tratante en este caso el veterinario de la alcaldia o la persona que asigne la entidad y el propietario en caso de que exista; ningun otra persona tendra acceso a este documento sin autorización de la entidad contratante y no podra hacer uso de la informacion en redes sociales sin la debida autorizacion.

2. Apoyar las estrategias encaminadas al logro del Bienestar animal de las mascotas y semovientes del municipio de El Retiro afectados por la contingencia del COVID -19.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones del contratista:

1. Cumplir con todas actividades descritas de acuerdo a las contenidas en el estudio previo, contrato y propuesta
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Informar al director de Desarrollo Rural y/o supervisor designado cualquier anomalía que pueda detectar dentro del ámbito de sus actividades contractuales.
4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
5. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
6. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
7. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
8. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
9. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo y la Dirección de Desarrollo Rural para dar cumplimiento al objeto contractual respetando siempre el conducto regular.
10. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes de la Dirección de Desarrollo Rural.
11. Presentar informes escritos mensuales a La Dirección de Desarrollo Rural y/o supervisor encargado, que den cuenta de su gestión; este informe debe presentarse en un formato diseñado para tal fin y diligenciado en su totalidad, este debe reflejar

numérica y gráficamente los indicadores y su impacto de manera consolidada; Además presentar otros informes que eventualmente se requieran.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual, el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el ejercicio de sus funciones**.**
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista**.**
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo, en cabeza de La Dirección de Desarrollo Rural delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que

puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.

9. Verificar que los contratistas tengan en todo momento los elementos de bioseguridad necesarios en tiempos de pandemia por el COVID 19.
10. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
11. Elaborar actas de supervisión parciales cuando aplique, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
12. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
13. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Acuerdo municipal 010 de 2020, por medio del cual se aprueba El Plan de Desarrollo Municipal *El Retiro, contigo siempre y el acuerdo 03 de 2015 de Protección Animal.*

Permisos, no aplica.
Licencias, no aplica.

2) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal, determina que, para el proceso contractual requerido, el tipo de contratación a celebrarse es la selección abreviada.

La presente contratación se soporta en atención al valor de la contratación y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece como modalidad de selección del contratista la selección abreviada que integra diferentes causales de contratación y a las que se acude para la selección del contratista previos análisis que se haga de características de la necesidad que se pretende satisfacer , tales como el objeto , las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

En la presente contratación se trata de un servicio que por las características de su objeto y las condiciones técnicas exigidas y por su cuantía no puede ser encuadrado dentro de los bienes denominados de características técnicas uniformes y de común utilización, ni en ninguna de las otras causales contemplado para la selección abreviada. Por lo anterior este proceso se tramitará bajo la modalidad de selección abreviada, de conformidad a lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y especialmente el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015.

3) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

Presupuesto 2022 albergue de mascotas

PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato que el Municipio de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ($ 105.212.499)**, presupuesto del cual se tiene dos finalidades una por valor de ochenta y cinco millones doscientos noventa mil seiscientos ($85.290.600) para el cuidado de las mascotas y la segunda finalidad con un monto de diecinueve millones novecientos veinte un mil ochocientos noventa y nueve pesos ($19.921.899) en caso de necesidad para el tratamiento de diferentes enfermedades; para un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, para fijar este presupuesto se toma como referente la trazabilidad que se tiene con este objeto contractual que se relaciona en los estudios previos.

El presupuesto definido para el cuidado de las mascotas es de $85.290.600 el cual se ejecutará tipo bolsa a demanda.

ACTIVIDADES	VALOR POR DIA
SERVICIO DE ALBERGUE CANINOS	$ 16.400
SERVICIO DE ALBERGUE FELINOS	$ 10.200
TOTAL	**$ 85.290.600**

*A marzo 31 de la vigencia actual, hay 14 caninos y 8 felinos por mes, hasta el 31 de diciembre de 2022 es de tener en cuenta que la entrada al albergue es por demanda y no se tienen a la vez el total de mascotas

Otros servicios para la atención de las mascotas en caso de necesidad para el tratamiento de diferentes enfermedades:

ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA BOLSA

AYUDAS DIAGNOSTICAS	
Pre quirúrgico básico (Hemograma, Alt y creatinina).	
Citoquímico de orina	
Radiografía x vista	

Ecografía FAST	
Vacuna	
Triple felina	
Triple felina más rabia	
Leucemia	
Parvovirus y distemper	
Quíntuple canina	
Hexagod	
Desparasitante externo de acción prolongada	
Cirugías de alto costo	
Servicios Funerarios	
Transporte de mascotas o semovientes hacia el albergue o coso municipal.	
TOTAL: $19.921.899	

Nota: Estos valores se desembolsan siempre y cuando se genere el gasto con la factura del servicio o insumo basado en la historia clínica y visto bueno del supervisor.

*El presupuesto destinado para la bolsa de tratamientos médicos en caso de no requerirse podrán ser utilizados para cupos en el albergue.

Los valores fueron definidos de acuerdo a la trazabilidad que se tiene con este objeto contractual, a continuación, se relaciona algunos contratos que la entidad ha celebrado con

objetos contractuales similares:

Nr. De Contrato	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
384	2016	Servicio de atención primaria de mascotas (perros y gatos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro.	$ 12.900.000
541	2017	Servicio de atención primaria de mascotas (perros y gatos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro.	$ 20.643.028
222	2018	Servicio de atención primaria de mascotas (perros y gatos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro.	$ 20.643.028
004	2019	Servicio de atención primaria de mascotas (perros y gatos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro.	$ 23.185.900
IP 04	2020	Servicio de atención primaria de mascotas (perros y gatos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro.	$ 20.991.636
IP 18	2020	Servicio de atención primaria de mascotas (perros y gatos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro.	$ 35.998.501
Selección abreviada 07 de 2021-Ctto 213 de 2021	2021	Servicio de atención primaria de mascotas (perros y gatos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro.	$84.000.000

Plazo: El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

FORMA DE PAGO: Por actas de pago parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo del municipio.

Clasificador Bienes y Servicios:

Código UNSPS:

SG	FM	CL	PR
10	12	18	00 Alimento para perros y gatos.
10	13	15	00 Cobertizos para animales.
10	13	17	00 Hábitat para animales.

CDP	RUBRO	FICHA	NOMBRE	VALOR
515	2.3.2.02.02.009.320201900	2020056070041	Infraestructura pecuaria gestionada para su construcción.	29.912.500.
515	2.3.2.02.02.009.320201900	2020056070041	ECB Fondos comunes	40.000.000
567	2.3.2.02.01.000.320201900	2020056070041	Atención integral animales en condición vulnerable	35.299.999
TOTAL				**$ 105.212.499**

VALOR: CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ($ 105.212.499).

También se relacionan los siguientes contratos con valor y objetos contractuales similares encontrados en el SECOP:

Detalle del Proceso Número: S.A. 07-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[70] Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
Familia	[7012] Servicios de animales vivos
Clase	[701218] Industria de animales domésticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCIÓN PRIMARIA DE MASCOTAS (PERROS – GATOS) EN SITUACIÓN DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.
Cuantía a Contratar	$ 56,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	380	$ 56,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : El Retiro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** : El Retiro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CASA DE GOBIERNO, CALLE 20 #20-40 PLAZA PRINCIPAL, TERCER PISO
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** : El Retiro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CASA DE GOBIERNO, CALLE 20 #20-40 PLAZA PRINCIPAL

Cronograma del Proceso

Detalle del Proceso Número: I.P 4 DE 2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Servicio de atención primaria de mascotas (perros-gatos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro.
Cuantía a Contratar	$ 13,997,584
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal

Detalle del Proceso Número: I.P 18-2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[70] Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
Familia	[7012] Servicios de animales vivos
Clase	[701218] Industria de animales domésticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCIÓN PRIMARIA DE MASCOTAS (PERROS – GATOS) EN SITUACIÓN DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.
Cuantía a Contratar	$ 24,000,755
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : El Retiro

4) LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al decreto 1082 de 2015, se recurrirá a La ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en las siguientes formulas y calificaciones:

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones, firmada por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de las elecciones.

ACREDITACIÓN DEL PAGO ACTUALIZADO DE LOS APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Anexando la correspondiente de la planilla de pago COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA, del representante legal o de la proponente persona natural.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

El certificado de existencia y representación legal o el certificado de industria y comercio deberá acreditar que el proponente cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en el Retiro Antioquia, el cual deberá obedecer al mismo con el que presentará la propuesta y debe encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio con Códigos CIIU asociados al objeto de la Convocatoria, para lo cual anexará el respectivo certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre y el respectivo registro fotográfico del mismo. El municipio se reserva el derecho de verificar la existencia física del establecimiento de comercio abierto al público, sea a través de visitas o de

cualquier otro medio que considere idóneo. En caso de hallar que, a pesar de estar inscrito en la respectiva Cámara de Comercio, el establecimiento no existe en las condiciones ofrecidas, será motivo de rechazo de la propuesta.

CERTIFICADO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), expedido en la Cámara de Comercio con un término no superior a 30 días, en el que conste la SIGUIENTE CLASIFICACION

Código UNSPS:

SG	FM	CL	PR	
10	12	18	00	Alimento para perros y gatos.
10	13	15	00	Cobertizos para animales.
10	13	17	00	Hábitat para animales.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado con la totalidad de la clasificación exigida. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas deberá acreditar su inscripción en los anteriores grupos.

REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La propuesta deberá acompañarse del original de una Garantía de Seriedad a favor del Municipio, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso contractual.

El Municipio podrá solicitar al proponente la ampliación del valor asegurado si luego de las correcciones aritméticas resultare un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente, podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Con la póliza de seriedad, el proponente garantiza: Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre de la selección abreviada y durante el periodo de validez de la misma.

Que firmará el Contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en este pliego de condiciones.

Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del Contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado quedara a favor del Municipio cuando el proponente incumpla con alguno de

los casos citados.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Municipio, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el Contrato, el Municipio podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1°del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el Contrato estatal adjudicado incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el Contrato respectivo.

DOCUMENTO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, si a ello hubiere lugar, según el modelo suministrado en el pliego de condiciones.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que este tiene, según los estatutos de la sociedad.

BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA Y DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL.

CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ley 1801 de 2016

DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: para personas mayores de 18 años y menores de 50 años (aplica para personas naturales).

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIEROS

INDICADOR FINANCIERO	**PORCENTAJE**
Liquidez	MAYOR O IGUAL 2.0
Endeudamiento	MENOR O IGUAL 50%
Razón de cobertura intereses	MAYOR O IGUAL A 2

INDICADORES ORGANIZACIONALES	**PORCENTAJE**
Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 10%
Rentabilidad del activo	MAYOR O IGUAL A 10%

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

Para efectos de verificar la experiencia, la entidad verificará mediante el formato

correspondiente, los contratos que el oferente haya ejecutado y pretende aducir para acreditar su experiencia; en caso de existir contradicción entre el formato y el RUP, prevalecerá la información consignada en el RUP.

El proponente deberá acreditar mínimo DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidadados y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial, que tengan relación directa con el objeto a contratar.

Para la verificación de la experiencia específica a Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos ejecutados por cada uno de los integrantes y que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, además se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

El Municipio de El Retiro se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada No Admisible.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	**PUNTAJE MÁXIMO**
Valor de la propuesta	500
Elementos de calidad	400
Estímulo a la Industria nacional	100
TOTAL	1000

VALOR DE LA PROPUESTA

Para el presente cálculo se le dará el mayor puntaje al que oferte el menor valor (500), a los demás se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

Puntaje Precio = (MVTO*500) / VTE
Donde:
MVTO = Menor Valor Total Ofrecido
VTE = Valor Total a Evaluar

ELEMENTOS DE CALIDAD

Se asignará máximo cuatrocientos (400) puntos al proponente que acredite que la ubicación del albergue se encuentra en la cabecera municipal.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

100 PUNTOS De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el del decreto 1082 de 2015 lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional.

De igual manera, conforme con lo establecido en el Parágrafo del artículo 51 del Decreto-Ley 19 de 2011, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.

2) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán 50 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje del 50% del total requerido. Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

5) EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente la Administración Municipal ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato aludido, los siguientes riesgos:

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista

Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad - Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad - Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad - Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad - Contratista

6) EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Duración del contrato + 4 meses
Calidad	15	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

7) EL CONTRATO A CELEBRARSE NO RESPONDE A NINGÚN TLC NI CONVENIO INTERNACIONAL.

Los documentos previos pueden ser consultados en la Secretaria de Desarrollo económico y competitivo, ubicada en la Calle 20 # 20-40 Parque principal Municipio de El Retiro, Casa de Gobierno.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELENA BOTERO GARCIA
Directora de desarrollo rural

REVISÓ: Ana María López
FECHA: Marzo de 2022